



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE TÁMARA – CASANARE –

Támara, dos (02) de junio de dos mil veintitrés (2023)

ESTADO # 020

RADICADO	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA	CUAD.
2018-00021	EJECUTIVO	JOSÉ TOMAS CHAPARRO	MANUEL BARAJAS	CORRE TRASLADO DEL INFORME DEL SEÑOR SECUESTRE	01/06/2023	2
2021-00064	EJECUTIVO T.H. GARANTÍA REAL	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	EIDELBER VELANDIA FORERO	DECLARA TERMINADO EL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN	01/06/2023	1
2023-00004	VERBAL DE PERTENENCIA	GERSAIN BOHORQUEZ SUAREZ	CLARA CECILIA BOHORQUEZ SUAREZ Y OTROS	RECONOCE PERSONERÍA Y LA DEMANDA FUE CONTESTADA DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL	01/06/2023	1
2021-00046	EJECUTIVO	FUNDACIÓN AMANECER	GLADYS BENÍTEZ COMAYAN	ORDENA ESTAR A LO RESUELTO EN AUTO DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2021	01/06/2023	1
2020-00069	EJECUTIVO	RAFAEL FERNÁNDEZ BENÍTEZ	HUGO TORRES SANABRIA	CORRE TRASLADO ACTUALIZACION LIQUIDACION DEL CRÉDITO	01/06/2023	1
2022-00090	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	HENRY YESID MIRANDA SANTOS	COMISIONA AL SEÑOR JUEZ CIVIL MUNICIPAL – REPARTO - DE YOPAL PARA PRACTICA DILIGENCIA DE SECUESTRO	01/06/2023	2
2018-00021	EJECUTIVO	JOSÉ TOMAS CHAPARRO	MANUEL BARAJAS	ORDENA A LAS PARTES EN LITIGIO, PRESENTEN UNA LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA DEL CRÉDITO	01/06/2023	1
2020-00069	EJECUTIVO	RAFAEL FERNÁNDEZ BENÍTEZ	HUGO TORRES SANABRIA	SE REQUIERE A LA SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUNDINAMARCA, SEDE CAJICÁ, PARA QUE DE CONTESTACIÓN A NUESTRO OFICIO	01/06/2023	2
2023-00098	EJECUTIVO	EDGAR PABON SANCHEZ	NAIRO YESID JARA FUENTES	INADMITE DEMANDA	01/06/2023	1

La suscrita secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Támara - Casanare, **certifica** que el presente estado se fijó en un lugar público de la secretaría del Juzgado, hoy 02 de junio del año 2023 a la hora de las 7 a.m. en un lugar visible y en la página web de la Rama Judicial estados electrónicos, en donde podrán ser consultados por cualquier persona. Lo anterior para dar cumplimiento a la ley 270 del año de 1996 artículo 95 y artículos 103 y 295 del código general del proceso.


LIDIA MARVEL URIBE MORENO
Secretaria